GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NÉSTOR HERNÁNDEZ PÉREZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0036

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El pasado 25 de marzo de 2023, el Promovente, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión contra LUMA Energy LLC ("LUMA") y LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 28 de julio de 2023, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, la parte Promovida expresó que el pasado 27 de julio de 2023, personal del Departamento de Facturación de LUMA revisó la cuenta y eliminó los cargos por la cantidad de $2,133.80. En consecuencia, solicita la desestimación del presente recurso bajo el fundamento de que la controversia se ha tornado académica.

Es menester destacar que el presente tenía la Vista Administrativa pautada para el día de hoy, 31 de julio de 2023 a las 9:30. No obstante, la vista tuvo que ser suspendida.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Promovente que presente su posición mediante escrito en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 2 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 2 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0036 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, y nestorhernandez14@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Néstor Hernández Pérez
Urb. Parque Central
508A Calle Juan J. Jiménez
San Juan, P.R. 00918-2605

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de agosto de 2023.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria